

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO DEL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2025

ASISTENTES:

Excmo. Sr. Presidente

D. Ignacio José Subijana Zunzunegui

Ilmos. Sres.

D. Luis Angel Garrido Bengoechea

D. Alfonso Alvarez-Buylla Naharro

D. Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola

D. Ignacio Sánchez Morán

Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno

D^a Blanca Rosa Barbero Blanco

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR. -

Leída el Acta de la reunión, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. - EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR. -

La Sala es y queda informada del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior.

ACUERDOS

1.- Magistrados y Jueces

1.1 JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TOLOSA

Se da cuenta a la Sala del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, celebrada el día 12 de marzo de 2025 relativa a

la aclaración de normas de reparto en cumplimiento del Acuerdo 1.1 de la Comisión de fecha 21 de febrero de 2025, del tenor literal siguiente:

“Reunida la Junta de Jueces del partido judicial de Tolosa, presidida por D^a Nicole Hernández González, Juez Decana y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 2 de Tolosa, estando presentes, con funciones de secretaria de la Junta, D^a María del Carmen Medina Román titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 1, D^a Lucía Pro Martínez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no 4 de Tolosa y D. Ibai Yerro Arribillaga, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción no 3 de Tolosa, acuerdan elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco la siguiente aclaración requerida sobre normas de reparto de la jurisdicción penal:

Respecto de la norma de reparto no 13, se acuerda suprimir la misma por estar comprendido el mismo supuesto de hecho en la norma de reparto no 4, De este modo, la norma n^o 14 pasa a ser la n^o 13 que queda redactada como sigue:

13.- En los casos de denuncias relatando conflictos habituales entre las mismas personas, con sucesivas denuncias como denunciante/denunciado, se registrará como nueva denuncia, sin asignarse al juzgado que tenga otras en trámite. Lo acordado es sin perjuicio de la aplicación de los criterios de conexidad establecidos en la Lecrim que, en su caso, procederá efectuar en el ámbito jurisdiccional.”

La Sala, se da por enterada y previa deliberación, en atención a la aclaración efectuada por la Junta de Jueces de Tolosa, acuerda aprobar la norma 13 de reparto y solicitar la remisión de las normas de reparto refundidas para su publicación en el Portal de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia.

De conformidad con el artículo 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno, se acuerda la remisión del acta al Consejo General del Poder Judicial para toma de conocimiento y control de legalidad.

1.2 RATIFICACIÓN DE ACUERDO ART. 160.7 LOPJ RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO/A DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 13 de marzo de 2025 del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta: Por recibida la anterior comunicación de la Sección de Calificación del Consejo General del Poder Judicial solicitando informe de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia a efectos de la provisión de plaza de magistrado o magistrada de la Sala Primera de Tribunal Supremo vacante, de Francisco Marin Castán, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda informar lo siguiente:

1.- La Ilma. Sra. Dña. ANA BELEN IRACHETA UNDAGOITIA desempeña el cargo de Magistrada de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia desde el 30 de abril de 2009 estando en Comisión de Servicios con relevación de funciones en el Área

Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde el 8 de septiembre 2022 hasta la actualidad.

Ha desempeñado funciones judiciales en esta Comunidad Autónoma desde el año 1989, en los siguientes destinos:

Del 16 de octubre de 1989 hasta el 13 de enero de 1999 en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Del 18 de enero de 1999 hasta el 6 de febrero de 2004 en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia siendo a su vez la Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Del 12 de febrero de 2004 al 30 de abril de 2009 en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia ostentando el cargo de Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Desde 30 de abril de 2009 hasta la actualidad en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Del 8 de septiembre en Comisión de Servicio con relevación de funciones en el Área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo cargo en el que permanece en la actualidad.

El tiempo que ha estado destinada como Magistrada en el ámbito territorial de este Tribunal Superior, ha desempeñado su labor con absoluta normalidad, sin que conste la existencia de quejas y reclamaciones por retraso o disfunción a él achacable que haya originado apertura de investigación de carácter disciplinario.

Notifíquese este acuerdo a la Sección de Calificación del Consejo General del Poder Judicial, y dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo acuerda, manda y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, la Secretaria de Gobierno, doy fe.”

1.3 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025 RELATIVO A LA PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº5 DE IRUN.

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 17 de marzo de 2025 del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta. Por solicitud formulada por la Ilma. Decana de los Juzgados de Irún, se interesa de la Sala de Gobierno la designación de Juez/Jueza sustituto/a legal para el conocimiento del procedimiento de Diligencias Previas Nº 780/2024, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Irún, toda vez que por la Audiencia Provincial de Gipuzkoa se ha estimado la abstención de todos los titulares del partido judicial de Irún

Atendiendo a que:

- No es posible acudir a la sustitución ordinaria (por extenderse la abstención a los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Irún) ni externa (dado que la abstención se circunscribiría al procedimiento en el que se ha producido la abstención siendo así que los llamamientos a la sustitución*

externa, ex artículo 213.1 LOPJ, se extiende a toda la actividad jurisdiccional del órgano a cuyo titular se sustituye).

- *Donostia-San Sebastián es el partido judicial más cercano y que cuenta con más órganos judiciales de los partidos limítrofes lo que facilita el acceso de las personas y profesionales y una mejor distribución de la carga de trabajo.*

Acuerdo que: de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la LOPJ, se prorrogue la jurisdicción del Juez o Jueza de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Donostia-San Sebastián, que por turno de reparto corresponda, para la instrucción de las Diligencias Previas 780/2024 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Irún, quien comenzará a desempeñarla inmediatamente a fin de evitar dilaciones injustificadas en la tramitación. La juez o el juez a quien competa el conocimiento de este asunto tiene derecho al percibo de las retribuciones que pudieran corresponderle, una vez producida la aprobación definitiva por el Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese la prórroga de jurisdicción acordada al Consejo General del Poder Judicial por conducto de la Sala de Gobierno, para su aprobación.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Ilma. Sra. Decana de Irún y al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de Donostia-San Sebastián.”

Se da cuenta a la Sala del escrito remitido por el Ilmo. Magistrado Decano de Donostia-San Sebastián, solicitando una aclaración del Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 17 de marzo de 2025, del tenor literal siguiente:

“ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Ilma. Decana de los Juzgados de Irún, de fecha 13 de marzo de 2025, se interesó de la Sala de Gobierno del TSJ la designación de un juez/a instructor de las Diligencias Previas 780/2024 seguidas ante el Juzgado de instrucción nº 5 de Irún, toda vez que la Audiencia Provincial de Guipúzcoa estimó la abstención de los jueces/as titulares de todos los juzgados de Irún.

El Excmo. Sr. Presidente del TSJ del País Vasco adoptó, el 17 de marzo de 2025, un Acuerdo de igual fecha con el siguiente contenido:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la LOPJ, se prorrogue la jurisdicción del Juez o Jueza de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Donostia-San Sebastián, que por turno de reparto corresponda, para la instrucción de las Diligencias Previas 780/2024 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Irún, quien comenzará a desempeñarla inmediatamente a fin de evitar dilaciones injustificadas en la tramitación. La juez o el juez a quien competa el conocimiento de este asunto tiene derecho al percibo de las retribuciones que pudieran corresponderle, una vez producida la aprobación definitiva por el Consejo General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 212.1 de la LOPJ señala que cuando resultare aconsejable para un mejor despacho de los asuntos, atendida la escasa carga de trabajo de un juzgado otra localidad del mismo grado y orden del que deba ser sustituido, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia prorrogará, previa audiencia, la jurisdicción del titular de aquél, quien desempeñará ambos cargos con derecho a la retribución correspondiente dentro de las previsiones presupuestarias en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Que en el Acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente no consta si se ha tenido en cuenta que la LOPJ establece unas premisas para acordar la prórroga de jurisdicción, como son atender a la escasa carga de trabajo del que haya de ser prorrogado, que se trate de un juzgado del mismo grado y orden jurisdiccional y que se de previa audiencia al prorrogado.

Que dado que, en primer lugar, los magistrados que ejercen su función en el partido judicial de San Sebastián/Donostia tienen una carga de trabajo bastante considerable como para poder asumir la prórroga de jurisdicción aunque sea para la instrucción de una sola causa (desconociéndose si es compleja o no); en segundo lugar que todos ellos tienen categoría profesional de magistrados/as a diferencia del partido judicial de Irún, que está servido por jueces/as, en juzgados de Primera Instancia e Instrucción; en tercer lugar, que no se ha dado audiencia a ninguno de ellos con carácter previo y, finalmente, que las normas de reparto de los Juzgados de Instrucción no tienen prevista esta contingencia,

SOLICITO

Aclaración del Acuerdo de 17 de marzo de 2025 en los términos expuestos”

La Sala se da por enterada y acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo dictado por el Excmo. Sr. Presidente de fecha 24 de marzo de 2025 en aclaración del Acuerdo anterior de 17/03/2025 del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta. Respecto al Acuerdo Gubernativo de 19 de marzo de 2025 remitido por el Ilmo. Sr. Decano de los Juzgados de Donostia-San Sebastián solicitando aclaración del Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del TSJ del País Vasco de 17 de marzo de 2025 respecto a la prórroga de jurisdicción del Juez o Jueza de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Donostia-San Sebastián, que por turno de reparto corresponda, para la instrucción de las Diligencias Previas 780/2024 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Irun, se comunica lo que sigue:

I) El análisis de carga de los órganos jurisdiccionales y la audiencia de los titulares concernidos por la prórroga de jurisdicción tiene sentido cuando se prorroga la jurisdicción de un órgano judicial de un Partido Judicial para que conozca de la totalidad de los asuntos atribuidos a un órgano judicial de otro Partido Judicial. En tal caso, previo análisis de la carga de trabajo de cada uno de los órganos judiciales concernidos y audiencia de sus titulares, se debe optar por acordar la prórroga de jurisdicción de aquél órgano judicial que se encuentra en mejor situación desde la perspectiva de la carga de trabajo dado que va ejercer la jurisdicción en dos órganos jurisdiccionales coetáneamente. En el caso analizado, se trata de la prórroga de jurisdicción para conocer de un único asunto que, además, no ha sido calificado de especialmente complejo conforme a los parámetros marcados por el Consejo General del Poder Judicial. Por lo tanto, no es una extensión jurisdiccional para asumir los asuntos competencia de otro órgano judicial; es una extensión jurisdiccional para conocer de un único asunto dado que la totalidad de las/los jueces de un Partido Judicial se han abstenido de su conocimiento por causa justificada.

II) La categoría profesional de quien ejerce la jurisdicción no impide el ejercicio de la jurisdicción cuando la competencia objetiva para el conocimiento del asunto no viene determinada por la referida categoría profesional. Por lo tanto, un/a magistrado/a de Instrucción del partido judicial de Donostia-San Sebastián puede conocer, a través de la prórroga de jurisdicción, de unas diligencias previas ordinarias correspondientes al partido judicial de Irún.

III) Cuando no está prevista de forma específica una norma de reparto para asignar un asunto, sin perjuicio de la evaluación de la posible implementación futura de una norma de reparto para tal situación, se aplica la norma de cierre de cualquier sistema de asignación

equitativa de asuntos: el reparto aleatorio entre los órganos judiciales de la misma clase y grado. El reparto aleatorio será computado como asunto adjudicado al órgano al que por turno corresponda, de forma que no supondrá un incremento de la carga total de trabajo.”

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo dictado por el Excmo. Sr. Presidente de fecha 25 de marzo de 2025, rectificando errores de transcripción en los Acuerdos anteriores siendo del tenor literal siguiente:

*“Habiendo constatado que en los acuerdos de esta Presidencia de fecha 17 de marzo de 2025, y 24 de marzo de 2025 resolviendo sobre la prórroga de jurisdicción del Juez/a para la instrucción de las Diligencias Previas nº 780/2024 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Irún, debido a un error de transcripción, se refiere en varias ocasiones al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Irún, cuando debiera decir Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Irún, debo aclarar:
Que la prórroga de jurisdicción del Juez o Jueza de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Donostia-San Sebastian, que por turno de reparto corresponda, lo es para la instrucción de las Diligencias Previas nº 780/2024 del de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Irún.”*

1.4 EXPEDIENTE GUBERNATIVO Nº 7/2025

Se da cuenta a la Sala de la comunicación remitida por la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 18/03/2025 en el que se solicita la designación de Instructor en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial.

Por la Sala se acuerda nombrar Instructor para el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad, al Ilmo. D. Alfonso Alvarez-Buylla Naharro

1.5 JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE BILBAO Y ACUERDO GUBERNATIVO DEL ILMO. MAGISTRADO JUEZ DECANO DE BILBAO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025 RELATIVO A LAS VACACIONES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD DE BILBAO

Se da cuenta a la Sala del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Familia de Bilbao, celebrada el día 26 de febrero de 2025, siendo del tenor literal siguiente:

*“ACTA DE LA JUNTA DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE BILBAO
CELEBRADA EL DÍA 26/02/2025*

En la fecha señalada se celebra Junta de Jueces con la asistencia de los Magistrados de los Juzgados nº 5 D. Francisco Javier Osa Fernández, quien delega

en la Magistrada del nº 6; nº 6 Dña. Maria Eugenia Matía Ortiz; y nº 14, D. Javier del Corte López; con la asistencia del Juez Decano D. Aner Uriarte Codón, actuando como Secretario de la Junta el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 14.

En relación al único punto del orden del día sobre VACACIONES, se solicitan los siguientes periodos vacacionales:

.- Juzgado de Primera Instancia nº 5: 21 de julio a 14 de agosto, y 25 de agosto a 4 de septiembre.

.- Juzgado de Primera Instancia nº 6: 1 de agosto a 5 de septiembre.

.- Juzgado de Primera Instancia nº 14: 23 de junio a 30 de junio, 15 de julio al 1 de agosto, y 25 de agosto a 29 de agosto.

.- Juzgado de Primera Instancia nº 16: 28 de julio al 30 de julio, 1 de agosto, del 4 de agosto al 8 agosto, y del 11 de agosto al 14 agosto.

No proponiéndose por los asistentes ninguna otra cuestión, se da por concluida la presente Junta, de la que yo el Secretario, doy fe.-“

Así mismo, se da cuenta a la Sala del Acuerdo Gubernativo del Decano de Bilbao de fecha 19 de marzo de 2025 con el tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- En Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Familia y Registro Civil de Bilbao, celebrada el 26 de febrero de 2025, dentro del punto único del orden del día, sobre vacaciones, los titulares de los Juzgados de Primera Instancia de familia y Discapacidad, propusieron las siguientes periodos vacacionales:

.- Juzgado de Primera Instancia nº 5: 21 de julio a 14 de agosto, y 25 de agosto a 4 de septiembre

.- Juzgado de Primera Instancia nº 6: 1 de agosto a 5 de septiembre

.- Juzgado de Primera Instancia nº 14: 23 de junio a 30 de junio, 15 de julio al 1 de agosto, y 25 de agosto a 29 de agosto

.- Juzgado de Primera Instancia nº 16: 28 de julio al 30 de julio, 1 de agosto, del 4 de agosto al 8 agosto, y del 11 de agosto al 14 agosto.

De esta forma, quedaba sin cubrir el periodo comprendido el día 1 de agosto.

SEGUNDO.- En Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Bilbao, celebrada el 4 de mayo de 2017, dentro del punto del día de "Criterios para la sustitución entre los Juzgados de Primera Instancia en vacaciones, en el caso de falta de acuerdo", se aprobó, por 14 votos frente a 1, la siguiente propuesta. Cuando no haya acuerdo entre los Magistrados sobre las vacaciones, se atenderá a estos criterios:

1.- Permanencia en todo momento de dos Magistrados. Uno sería uno de los Magistrados de Familia (entre los que están los tres Juzgados de Familia, 5, 6 y 14, y el Registro Civil); y el segundo uno de los Magistrados de Juzgados no especializados (nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13)

2.- En cada uno de los dos grupos se atendería, a falta de acuerdo, al escalafón de la Carrera Judicial mediante un turno rotatorio. De forma que el primer año cubriría el periodo no cubierto el Magistrado, dentro de cada grupo, con menos escalafón. El año siguiente, de persistir el desacuerdo, el siguiente con menos escalafón; y así sucesivamente.

La propuesta de la Junta Sectorial fue aprobada por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en reunión celebrada el 5 de mayo de 2017.

TERCERO.- Dado que, desde 2017 hasta 2020, se aplicó el acuerdo cuatro años consecutivos, y todos los titulares modificaron una vez sus vacaciones (entonces no existía el Juzgado n° 16, pero el Registro Civil estaba integrado en el sistema de justicia); actualmente no se ha corrido turno por nadie.

Por ello, se procedió a requerir a D. Javier del Corte para que modificara sus vacaciones mediante acuerdo dictado el 6 de marzo de 2025. Requerimiento que ha sido evacuado correctamente.

En consecuencia, las vacaciones definitivas de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Discapacidad, n° 5, 6, 14 y 16, quedan como sigue:

.- Juzgado de Primera Instancia n° 5: 21 de julio a 14 de agosto, y 25 de agosto a 4 de septiembre

.- Juzgado de Primera Instancia n° 6: 1 de agosto a 5 de septiembre.- Juzgado de Primera Instancia n° 14: 23 de junio a 30 de junio, 15 de julio al 31 de julio, y 25 de agosto a 29 de agosto

.- Juzgado de Primera Instancia n° 16: 28 de julio al 30 de julio, 1 de agosto, del 4 de agosto al 8 agosto, y del 11 de agosto al 14 agosto.

Se hace constar expresamente que el servicio queda, de esta forma, correctamente cubierto en todos los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Registro Civil. Asimismo, y los efectos de la aplicación de los criterios aprobados para la falta de acuerdo en vacaciones, se hace constar expresamente que el Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia n° 14, D. Javier del Corte López; ha tenido que modificar sus vacaciones; y por lo tanto corre turno, en una eventual falta de acuerdo para las vacaciones de los próximos años.

Comuníquese a todos los Magistrados afectados, y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, para la aprobación del calendario de vacaciones si lo estima oportuno.”

La Sala se da por enterada y remito su decisión al examen y aprobación de los planes de vacaciones.

1.6 DACIÓN DE CUENTA DE CONVOCATORIA DE JUNTA DE JUECES DE LO SOCIAL DE BILBAO

Se da cuenta a la Sala que se ha convocado Junta de Jueces de lo Social de Bilbao a celebrar el 02 de abril de 2025 a las 13:00 horas, siendo el orden del día: Retenes, Registro de demandas, Solicitud de permisos y sustituciones en caso de abstención.

La Sala se da por enterada.

1.7 DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DEL CGPJ RELATIVO A LA DURACIÓN DE LA MEDIDA DE APOYO ACORDADA EN LA SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GIPUZKOA

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18/03/2025, relativo a la renovación de una comisión de servicio con relevación de funciones para cubrir vacante en la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a favor de M.ª José Aguirre Zuazo, titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Donostia-San Sebastián, en el que se establece como duración de la medida de apoyo, desde la

finalización de la medida anterior, hasta la toma de posesión de su cargo la nueva Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, debiendo cesar la comisionada al término de este plazo.

1.8 RECURSO DE ALZADA 26/2024

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 19/03/2025, siendo del tenor literal siguiente:

“Estimar el recurso de alzada núm. 431/2024, interpuesto por XXX, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Bilbao, contra el acuerdo de 18 de junio de 2024, de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por el que aprueba el plan de refuerzo para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 9 de mayo de 2024, relativo a la adaptación transitoria del puesto de trabajo de la recurrente mediante la reducción del 35 por 100 de su carga de trabajo y, en consecuencia, dejar de asignar a la magistrada los asuntos correspondientes a tres terminaciones, y la mitad de una cuarta, lo que aseguraría la atribución a la recurrente de un 65% de la carga de trabajo.o del órgano y realizar la gestión de las horas de audiencia pública por la LIJ propia magistrada, de forma que cumpla un 65% de las habituales en un juzgado de primera instancia.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.”

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

2.1 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DON JAVIER DIEZ YEBRA PARA EL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado-Juez Decano de Donostia-San Sebastián para que Don Javier Díez Yebra, desempeñe el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Donostia-San Sebastián, los días 14, 15 y 16 de abril, por disfrute de permiso de la titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.2 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DON JUAN ÁNGEL MARTÍN BELLOSO PARA EL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE VITORIA-GASTEIZ

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado-Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que Don Juan Ángel Martín Belloso, desempeñe el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Vitoria-Gasteiz, el día 01 de abril de 2025, por disfrute de permiso del titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.3 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA CLARA IBARBIA CHURRUCA PARA EL JUZGADO DE LO PENAL N°3 DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado-Juez Decano de Donostia-San Sebastián para que Doña Clara Ibarbia Churruga, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Penal n°3 de Donostia-San Sebastián, desde el 02 de abril de 2025 hasta la reincorporación de su titular, por concurso de traslado o provisión de la plaza por comisión de servicio, designación de Juez de Adscripción territorial, Juez en prácticas o Juez adscrito conforme el artículo 355 bis de la LOPJ por XXX de la titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que

establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.4 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA RAQUEL MODÚBAR ÁLVAREZ PARA EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE BILBAO (1)

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado-Juez Decano de Bilbao para que Doña Raquel Modúbar Álvarez, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Social nº 5 de Bilbao el día 3 de abril de 2025 por licencia de actividad asociativa de la titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.5 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA RAQUEL MODÚBAR ÁLVAREZ PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE GETXO (2)

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado-Juez Decano de Getxo para que Doña Raquel Modúbar Álvarez, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Getxo desde el 7 de abril de 2025 hasta el 11 de abril de 2025 por XXX del titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.6 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA MARÍA INMACULADA VERONA RODRÍGUEZ PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 DE BILBAO

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado-Juez Decano de Bilbao para que Doña María Inmaculada Verona Rodríguez, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Bilbao desde el día 3 de abril de 2025 hasta el 4 de abril de 2025 por licencia de asistencia a cursos del titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.7 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA MAIDER IMAZ MENDIZABAL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE IRUN

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por la Magistrada-Jueza Decana de Irun para que Doña Mainer Imaz Mendizabal, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Irun, del 01 de abril de 2025 al 03 de abril de 2025, por asistencia a un curso de formación de la titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

2.8 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA,

RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 18 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Eibar, a favor de la Jueza sustituta D^a. SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Eibar para que D^a. SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha localidad, por concesión de licencia del artículo 371 de la Ley Orgánica del poder Judicial para disfrute de vacaciones no disfrutadas del año 2024, por causa no imputable a la titular ,los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025, siendo posible la sustitución externa al amparo del artículo Primero, letra A, número 10 del Acuerdo del Pleno de Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.9 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JUAN ÁNGEL MARTÍN BELLOSO

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 13 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Vitoria-Gasteiz, a favor del Juez sustituto D. JUAN ÁNGEL MARTÍN BELLOSO, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que D. JUAN ÁNGEL MARTÍN BELLOSO desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de dicha localidad, por concesión de permiso de tres días del artículo 373.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a su titular desde el día 27 al 31 de marzo de 2025.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.10 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JUAN IGNACIO FISHER MORENO (1)

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 14 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decano de los de Gernika-Lumo Y SU PARTIDO, a favor del Juez sustituto D. IGNACIO FISHER MORENO, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decano de los de GERNIKA LUMO Y LOS DE SU PARTIDO para que D. JUAN IGNACIO FISHER MORENO desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº3 DE GERNIKA-LUMO, UPAD 3 de dicha localidad, por XXX(art. 373.5 de la LOPJ) para los días 20 y 21 DE MARZO de 2025

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.11 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JUAN IGNACIO FISHER MORENO (2)

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 14 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de los de los JUZGADOS DE DURANGO Y SU PARTIDO, a favor del Juez sustituto D. IGNACIO FISHER MORENO, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decano de los JUZGADOS DE DURANGO para que D. JUAN IGNACIO FISHER MORENO desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº4 de dicha localidad, por asistencia a curso de formación ERASEMINAR UE GENDER EQUALY en Bruselas para los días 23 al 25 de MARZO de 2025

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.12 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARTA VALLE PAGOLA

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 14 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a Juez/a Decano/a de Tolosa a favor de la Jueza sustituta D^a. MARTA VALLE PAGOLA, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a Juez/a Decano/a de Tolosa para que D^a. MARTA VALLE PAGOLA, desempeñe el cargo de Juez sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, por concesión de licencia del art. 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para asistir a curso los días 17, 18 y 19 de marzo de 2025.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.13 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON FRANCISCO JAVIER ORTÍZ DE ZARATE

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 18 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao a favor del juez sustituto D. FRANCISCO JAVIER ORTIZ DE ZARATE, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao para que D. FRANCISCO JAVIER ORTIZ DE ZARATE, siga desempeñando el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de INSTRUCCIÓN Nº 8 de dicha localidad, por XXX de la juez titular (art. 374 LOPJ) desde el día 19/03/2025 hasta la reincorporación de su titular, por concurso de traslado o provisión de la plaza por comisión de servicio, designación de Juez de

Adscripción territorial, Juez en prácticas o Juez adscrito conforme el artículo 355 bis de la LOPJ.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.14 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA RAQUEL MODUBAR ÁLVAREZ

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 18 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Bilbao a favor de la Juez sustituta D^a RAQUEL MODUBAR ALVAREZ, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de BILBAO para que D^a RAQUEL MODUBAR ALVAREZ, desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de lo Social nº 5 de dicha localidad, por XXX, (art.373.5 de la LOPJ) para el día 20 de marzo de 2025.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.15 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA,

RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA RAQUEL MODUBAR ÁLVAREZ (2)

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 20 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Bilbao a favor de la Jueza sustituta D^a. RAQUEL MODUBAR ALVAREZ, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de BILBAO para que D^a. RAQUEL MODUBAR ALVAREZ, desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de 1^a Instancia nº 11 de dicha localidad, por XXX, (art.373.5 de la LOPJ) para los días 25/03/2025 a 27/03/2025.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.16 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARÍA LUISA TEJADO LLORENTE

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 19 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta de la prórroga del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Barakaldo favor de la jueza sustituta D^a. MARIA LUISA TEJADO LLORENTE, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar la prórroga del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Barakaldo para que D^a MARIA LUISA TEJADO LLORENTE, siga desempeñando el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instrucción nº 1 de dicha localidad, desde el día

19 de MARZO hasta el 2 de ABRIL de 2025 ,aplicando la cláusula de excepcionalidad recogida en el apartado F de los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024 toda vez que:

- . Sustitución externa ratificada por XXX desde el 17 de septiembre de 2024.
- . Incorporación de la titular el día 19 de marzo de 2025
- . Petición de licencia por tres días (19 a 21 de marzo 2025)
- . Disfrute de vacaciones pretéritas del 24 de marzo al 2 de abril de 2025.

De esta manera se garantiza que la sustitución externa este vigente desde que se inició la situación que generó la sustitución externa (17 de septiembre de 2024) hasta que finalice la referida situación (2 de abril de 2025) con la incorporación material de la titular a la plaza, evitando una interrupción de tres días durante el período intermedio.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”

2.17 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARÍA CRUZ PEREZ GARCÍA

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 25 de marzo de 2025, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Jueza Decana de Amurrio, a favor de la Jueza sustituta D^a. MARÍA CRUZ PEREZ GARCÍA, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Jueza Decana de Amurrio para que D^a. MARÍA CRUZ PEREZ GARCÍA desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Instancia e Instrucción nº 1 de dicha localidad, por asistencia de su titular a la comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior el día 28 de marzo de 2025 estando el juzgado en funciones de guardia, al tiempo que asume en exclusiva las competencias en materia de violencia de género y la titular del otro juzgado se encuentra de permiso.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre de 2024.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días

Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.

3.- Relativo a Jueces de Paz

3.1 PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZA DE PAZ TITULAR DE ARTZINIEGA (ARABA)

Dada cuenta de la propuesta del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Artziniega (Araba), de 06 de marzo de 2025, entendiendo que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que es de aplicación el artículo 8 del Reglamento de Jueces de Paz, la Sala acuerda, por unanimidad, nombrar Jueza de Paz titular de dicho municipio a D^a Ane Campo Olano expidiendo el correspondiente nombramiento, que deberá publicarse en el B.O.P, y del que se dará cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido o, en su caso, al Juez Decano, y formulándose la advertencia prevista en el artículo 12 de aquél Reglamento.

3.2 JUZGADOS DE PAZ DE AMOROTO Y MENDEXA (BIZKAIA)

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo Gubernativo del Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Gernika-Lumo de fecha 10 de marzo de 2025, en el que se informa de la situación en que se encuentran los Juzgados de Paz de Amoroto y Mendexa, respecto de la falta de personal en el Ayuntamiento que realice las funciones de Secretario del Juzgado, por encontrarse la persona encargada de dichas funciones en situación de baja médica.

La Sala, previa deliberación, en atención a que los Juzgados de Paz de Amoroto y Mendexa carecen de personal para el ejercicio de las funciones de este Juzgado previstas en los artículos 273 y 274 de la LOPJ, acuerda conforme a lo establecido en el artículo 5 d) del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales que el auxilio judicial que deba prestarse por los Juzgados de Paz de Amoroto y Mendexa deberá solicitarse y prestarse por los órganos jurisdiccionales con sede en Gernika-Lumo y los servicios comunes que prestan apoyo a los mismos, hasta que se dote a los Juzgados de Paz referidos del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Dese traslado de este acuerdo al Juzgado Decano de Gernika-Lumo, al Juzgado de Paz de Amoroto, al Juzgado de Paz de Mendexa y a la Dirección de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco.

3.3 DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE LEINTZ-GATZAGA A LA AGRUPACIÓN DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ DE ARETXABAETA (GIPUZKOA)

La Sala queda enterada de la comunicación remitida por la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial por la que participa que, en su reunión de 18 de marzo de 2025 se acuerda informar favorablemente a la propuesta de Orden de la Consejería de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, por la que se aprueba la ampliación de la Agrupación Aretxabaeta formada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de Aretxabaeta y Eskoriatza con la Secretaría del Juzgado de Paz de Leintz-Gatzaga.

4.- Área Disciplinaria

(Sin Asuntos)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

(Sin Asuntos)

6.- Asuntos Varios

(Sin Asuntos)

NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS.

La Sala acuerda, por unanimidad, notificar a todos los interesados los acuerdos adoptados en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión que ha comenzado a las 11:00 horas y ha finalizado a las 12:30 horas, y se extiende la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente. Doy fe.